



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 205, fecha: jueves, 27 de Octubre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA

ACUERDO DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE DESLINDE

3308

En la sesión ordinaria del Pleno, de fecha 21 de octubre de 2022, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

“PRIMERO. Nombrar como miembros de la Comisión que llevará a cabo la verificación de las operaciones de deslinde a:

Cargo	Nombre
Alcalde	Enrique Calvo Montero
Concejal	Alberto Burgos Enríquez
Concejal	Victoria González García
Concejal	Ernesto Martín Ruíz

SEGUNDO. Designar como Perito, que asistirá al Ayuntamiento en las labores de deslinde, al arquitecto municipal Miguel Ángel Cristóbal Araujo.

TERCERO. Designar a D. Domingo García Burgos y a D. Jacinto Calvo Calvo, como personas que por su avanzada edad y acreditado juicio pueden



justificar el sitio en el que estuvieron los mojones o señales divisorias, para que acudan al acto de deslinde por parte de este municipio.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Loranca de Tajuña para su conocimiento y efectos.

QUINTO. Notificar el presente Acuerdo al Perito, a los vecinos a D. Domingo García Burgos y a D. Jacinto Calvo Calvo, a todas las personas que tomarán parte en el acto de deslinde para su conocimiento y publicar en el BOP de Guadalajara los integrantes de la Comisión.”

Se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Loranca de Tajuña: lorancadetajuna.sedelectronica.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Loranca de Tajuña, a 24 de octubre de 2022. Fdo. El Alcalde D. Enrique Calvo
Montero